

Pereira, 04-04-2024

Señores

**CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co

Bogotá, DC

Referencia: Solicitud de conciliación extrajudicial por conflictos contractuales con entidades vigiladas

DATOS DEL SOLICITANTE(S):

Nombres y apellidos: OSCAR SEBASTIAN MEJIA RUIZ

identificada con CC. 1088321244

Comendidamente solicito a ustedes convocar audiencia de conciliación con el fin de solucionar el conflicto presentado con:

DATOS DEL CONVOCADO(S):

ALLIANZ SEGUROS

Identificado con número de NIT 860.026.182 -5

Representante legal: TATIANA GAONA CORREDOR

notificacionesjudiciales@allianz.co

reclamacioneslesionesyhomicidios@allianz.co

HECHOS

PRIMERO- El día 15 de diciembre de 2023 siendo las 22:30 horas, venía transitando en la calle 35 del municipio de pereira en su motocicleta de placas OYH02F, cuando de repente, a la altura de la av 30 de agosto fui colisionado por el vehículo de placas LEN655, conducido por el señor SANTIAGO MURILLO CORTÉS, el cual es de propiedad de MARIA CONSUELO CORTES RAIGOSA.

SEGUNDO- A consecuencia del accidente, sufrí lesiones de importancia, que se condensan en el informe médico expedido por la Clínica los nevados, donde expresa los siguientes síntomas y traumas:

- *PACIENTE DE 29 AÑOS DE EDAD QUIEN VIENE TRAÍDO POR AMBULANCIA POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE PARRILLERO DE MOTOCICLETA OCURRIDO EL 15/12/2023 A LAS 22:47 HORAS. REFIERE QUE COLISIONAN CONTRA VEHÍCULO CON POSTERIOR TRAUMA CRÁNEO ENCEFÁLICO Y EXTREMIDADES INFERIORES. CON PÉRDIDA DEL CONOCIMIENTO, PORTABA CASCO DE SEGURIDAD. AL INGRESO EN TABA RÍGIDA CON INMOVILIZACIÓN DE AMBAS EXTREMIDADES INFERIORES, CON DEFORMIDAD EN MIEMBROS, MUY ÁLGICO.*
- *HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA CON PROCESO DE DEGRACION DE LA HEMOGLOBINA CON REDUCCION DE LOS COMPONENTES SOBRE LOS ESPACIOS SUBARACNOIDEOS SUPRATENTORIALES.*
- *Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico principal - S822 - FRACTURA DE LA DIAFISIS DE LA TIBIA, Fecha de diagnóstico: 16/12/2023, Edad al diagnóstico: 29 Años, S099 - TRAUMATISMO DE LA CABEZA, NO ESPECIFICADO, Fecha de diagnóstico: 16/12/2023, Edad al diagnóstico: 29 Años, S730 - LUXACION CADERA, Fecha de diagnóstico: 16/12/2023, Edad al diagnóstico: 29 Años, L988 - OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA PIEL Y DEL TEJIDO SUBCUTANEO, Z988 - OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS ESPECIFICADOS, Fecha de diagnóstico: 16/12/2023, Edad al diagnóstico: 29 Años, S824 - FRACTURA DEL PERONE SOLAMENTE - Izquierda .*

TERCERO- Después de las radiografías y exámenes médicos requeridos, el diagnóstico médico final es:

1. L988 OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA PIEL Y DEL TEJIDO SUBCUTANEO
2. S099 TRAUMATISMO DE LA CABEZA, NO ESPECIFICADO
3. S730 FRACTURA CADERA AMBOS LADOS
4. S822 FRACTURA DE LA DIAFISIS DE LA TIBIA
5. Z988 OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS ESPECIFICADOS

6. S824 FRACTURA DEL PERONE

CUARTO- Dado lo anterior tuve una hospitalización en la Unidad de Cuidados Intensivos en la clínica los nevados de Pereira Risaralda por 20 días, luego continúe hospitalización en casa.

QUINTO - Asimismo, como consecuencia de las lesiones sufridas y gravedad de los daños ocasionados tuve que soportar diversos procedimientos dolorosos, además de un plan de medicamentos y exámenes rigurosos.

POCEDIMIENTOS:

- 936800 936800 - INMOVILIZACION O MANIPULACION ARTICULAR INESPECIFICA SOD 1
- 781701 APLICACION DE TUTORES EXTERNOS EN TIBIA O PERONE 1
- 867202 COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD ENTRE DOS A CINCO CENTIMETROS CUADRADOS 1
- 867004 COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL DE MAS DE DIEZ CENTIMETROS CUADRADOS 1
- 786701 EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN TIBIA O PERONE 1
- 793714 REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE ESPINA TIBIAL CON FIJACION INTERNA 1
- 793716 REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA DIAFISIARIA CON FIJACION INTERNA 1
- 797502 REDUCCION CERRADA DE LUXACION TRAUMATICA DE CADERA 1
- 770701 SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE TIBIA O PERONE

SEXTO- Consecuentemente en atención a la gravedad de las lesiones, tengo la necesidad de tener un acompañamiento permanente.

SEPTIMO: Como consecuencia de las lesiones sufridas, tengo una incapacidad inicial de 30 días, la cual será prorrogada durante el tiempo que dure el tratamiento.

Por otra parte, a la par de la incapacidad médica y aún en un término superior a ella, debido a mi incomodidad y limitación funcional, después de los días de incapacidad, tengo la obligación de tomar inicialmente 160 terapias (con una periodicidad de día de por medio), que de acuerdo al proceso de mejoría se recomendarían más.

OCTAVO- para la época de los hechos me desempeñaba como independiente realizando actividades comerciales, razón por la cual mis funciones e ingresos se verán menguados en atención a las lesiones sufridas.

NOVENO- tanto el suscrito como mis familiares cercanos se vieron altamente afectados por dicha situación, tanto por el sufrimiento y dolor ocasionado por las lesiones, como por la angustia, desosiego, desconsuelo y demás sentimientos de frustración; puesto que las lesiones sufridas me limitan para desarrollar las actividades cotidianas y sociales.

DECIMO- La responsabilidad del accidente radica en cabeza de su conductor asegurado, prueba de ello es el informe policial de accidente de tránsito, donde se establece la hipótesis de responsabilidad No. 142 “pasarse semáforo en rojo”, al vehículo por ustedes asegurado.

DÉCIMO PRIMERO: Realice reclamación a la aseguradora y pese aportar más información el ofrecimiento realizado es sumamente bajo en consideración a las lesiones sufridas.

PRETENSIONES

Sírvase como entidad aseguradora del vehículo de placas LEN655, reconocer y pagar los siguientes montos para la indemnización plena de perjuicios.

PERJUICIOS MATERIALES

A. LUCRO CESANTE: 2 periodos.

Edad de la víctima al momento de los hechos: 29 años.

Promedio vida probable: 51.3 años x 12 meses = 612

Pcl: 21% **aproximadamente.

Salario: \$1.300.000

PERIODO 1. LUCRO CESANTE CONSOLIDADO POR INCAPACIDAD

TOTAL PERMANENTE:

Del día lesion: 15-12-2023

Hasta el día que salio de la clinica: 14-01-2024

Total: 1 mes (n)

RA: \$1.300.000

Formula:

$$S = \frac{RA * (1 + i)^n - 1}{i}$$

S= \$1.300.000

TOTAL PERIODO 1: \$1.300.000

PERIODO 2. LUCRO CESANTE FUTURO POR INCAPACIDAD PARCIAL PERMANENTE:

Desde el día que se presenta la reclamación: 14-01-2023

Hasta fecha vida probable. 51.2 años

Total: 611 meses (n)

RA: \$273.000

Formula:

$$S = RA * \frac{(1 + i)^n - 1}{i (1 + i)^n}$$

S= \$53.225.466

B. DAÑO EMERGENTE:

Gastos de transporte para asistir a las terapias de recuperación:

Conforme a lo expresado en el hecho séptimo, como consecuencia del accidente me veré en la obligación de asistir a 160 terapias médicas para la respectiva recuperación, lo cual hace incurrir en gastos de transporte con el fin de movilizarse hasta el centro médico asistencial y tener una debida atención.

Valor de transporte por cada sesión: \$20.000

No. De sesiones: 160

TOTAL: \$3.200.000

Gastos de la motocicleta: pendiente por cobrar.

RESUMEN DE LOS PERJUICIOS MATERIALES

| DAÑO EMERGENTE | |
|--|---------------------|
| GASTOS DE TRANSPORTE PARA ASISTIR A TERAPIAS DE RECUPERACIÓN | \$3.200.000 |
| REPARACIÓN MOTOCICLETA | pendiente |
| LUCRO CESANTE | |
| LUCRO CESANTE CONSOLIDAD Y FUTURO | \$54.525.466 |
| TOTAL PERJUICIOS MATERIALES | \$57.725.466 |

PERJUICIOS INMATERIALES

A. **DAÑO MORAL:** Respecto al daño extramatrimonial (daño moral) Intenso dolor, disminución de los placeres de la vida, aflicción y enfermedad como consecuencia de la incapacidad prolongada; y de los daños ocasionados como consecuencia de las lesiones sufridas en el accidente de tránsito.

Total: 50 SMLV

Valor salario mínimo: \$ 1.300.000

TOTAL: \$65.000.000

B. **DAÑO A LA VIDA DE RELACIÓN:** Tiene su cimiento respecto a los perjuicios que provienen de las lesiones corporales y/o físicas de la persona y que llegan a ser perceptibles a través de la historia clínica. Considerado como aquellas actividades placenteras o rutinarias que dejara de realizar la víctima y que tiene una repercusión en su ámbito externo.

Total: 60 SMLV

Valor salario mínimo: \$ 1.300.000

TOTAL: \$78.000.000

TOTAL INDEMNIZACIÓN SOLICITADA

| | |
|--------------------------------|----------------------|
| PERJUICIOS MATERIALES | \$57.725.466 |
| PERJUICIOS INMATERIALES | \$143.000.000 |
| TOTAL | \$200.725.466 |

PRUEBAS

De igual manera se discriminan las pruebas que soportan los hechos relacionados:

1. Copia historia clínica y diagnóstico médico

2. Copia del IPAT.
3. Copia tarjeta propiedad motocicleta.
4. Valoración por medicina legal.

DATOS DE CONTACTO

Recibiré comunicaciones en el correo electrónico: juridica@corabogados.com

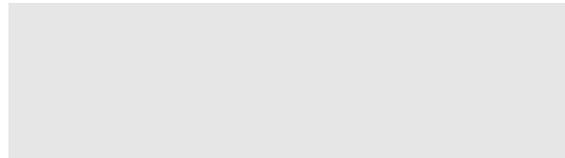
Dirección física: edificio diario de otun oficina 2005A pereira.

Ciudad: Pereira

Teléfonos (fijo y/o celular): 3028443723

FIRMA SOLICITANTE

(solo si se presenta en medio fisico)



Nombre: OSCAR SEBASTIAN MEJIA RUIZ

identificada con CC. 1088321244